

**A los señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva  
De la compañía AGRICOLA GLORIA MATILDE S.A. AGRIGLOMA**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías artículo 291 de la Ley de Compañías y la Resolución No.15-03-003 de 04 de mayo de 1990, en calidad de Comisarios, de la compañía presentamos a ustedes por la administración el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2019.

**Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados financieros.**

La administración es la responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información financiera NIIF adoptadas por SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

**Responsabilidad de la comisaria Principal.**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía Nuestra revisión fue efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como de las resoluciones de la junta General de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2018. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables, administrativos y operativos para un mejor control de operaciones.

**Opinión sobre cumplimiento.**

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión de las pruebas seleccionadas las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de la junta de accionistas y del directorio.

**TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO**

La compañía ha laborado normalmente durante el presente ejercicio económico, no existiendo transacciones significativas que revelar.

- 1.- El pago de impuestos fiscales al SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, así como las obligaciones con el IESS, han sido pagados en la fecha de la obligación.
- 2.- Activaciones de Propiedad planta y equipos
- 3.- Las Operaciones de financiamiento con instituciones financieras Privadas han sido cumplida de acuerdo a la ley vigente
- 4.- Las Transacciones entre partes relacionadas son registradas oportuna y adecuadamente.

**Informe sobre cumplimiento y a Ley Laboral.**

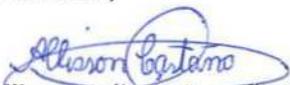
En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley y reformas al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de contrataciones indefinidas cumpliendo con la disposición laboral del Ministerio de Relaciones Laborales.

**Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.**

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones del artículo 279 de la Ley de compañías.

Daule, 05 de marzo de 2020

**ATENTAMENTE,**



Srta. Allison Juliana Castaño Vargas  
Ing. Comercial  
c.c. 0940458599

